



**SANCIONA INFORME TÉCNICO Y
REGULARIZA MODIFICACIÓN DE
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 77 DE FECHA 19
DE ENERO DE 2015, AUTORIZANDO
AUMENTO DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN
DE LA OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA
PEDRO DE VALDIVIA - SAN JOSE DE LA
MARIQUINA".**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000223

VALDIVIA, 25 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras.
- b) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 08, de 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que proroga mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 01078 de fecha 12 de Septiembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que adjudica parcialmente licitación pública Nº 15/2014, "MEJORAMIENTO PLAZA PEDRO DE VALDIVIA - SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA", ID 5751-33-LP14, y contrata a EMPRESA CONSTRUCTORA GONZALO ROA Y CIA. LTDA., Código B.I.P.: 30100807-0.
- b) El acta de entrega de terreno, de fecha 06 de Octubre de 2014, que permite establecer el inicio de las obras.-
- c) La Resolución Exenta Nº 77 de fecha 19 de Enero de 2015, que sanciona informe técnico y autoriza aumento de plazo para la ejecución de la obra "Mejoramiento Plaza Pedro de Valdivia - San José de la Mariquina".
- c) La carta de la Empresa Contratista, de fecha 19 de Febrero de 2015, ingresada en la Oficina de Partes de ésta Dirección Regional el mismo día, dirigida al Sr. Cristian Pizarro F. Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, la cual solicita un aumento de plazo de 20 días corridos, por los motivos indicados en ella.

d) El Informe N° 07 de fecha 19 de Febrero de 2015, dirigido al Encargado del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, Sr. Jorge Hervia Zamudio, suscrito por el Inspector Técnico de Obras Señor Mario Hoehmann Frerk, mediante el cual se solicita autorización para efectuar la modificación de contrato por la razón que a continuación se detalla:

- 1) La imposibilidad de obtener un financiamiento rápido para ejecutar las obras extraordinarias detalladas en la carta del contratista, pudiendo solamente financiar una parte de ellas con la disminución de obras que se efectuará por concepto de la no realización de la partida "Mejoramiento Caseta Turismo", la cual ya se había ejecutado con anterior en otro contrato de la Municipalidad.
- 2) Falta de entrega por parte de la Municipalidad de las estructuras soportante para las cadenas que debe entregar esta repartición, de acuerdo al anexo 16 de la propuesta de este contrato.

La modificación del plazo señalado no está afecta a mayores gastos generales.

e) El Visto Bueno del Encargado del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 19 de Febrero de 2015, que al margen del Informe N° 07, citado en el considerando precedente, indica "De acuerdo a lo expuesto en el presente informe se otorga V°B° a la solicitud de aumento de plazo del contratista".

CON TODO LO ANTERIOR, DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

- 1.- Sanciónese el informe N° 07 de fecha 19 de Febrero de 2015 del inspector de obras, señalado en el considerando d) de la presente resolución.-
- 2.- Regularícese la modificación ala resolución exenta N° 77 de fecha 19 de Enero de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, singularizada en el considerando c) de la presente resolución, autorizándose el aumento de plazo de 20 días solicitado, quedando como nueva fecha de término de obras el 15 de Marzo de 2015.
- 3.- Solicítese al contratista GONZALO ROA Y CIA. LTDA., la renovación de la boleta de garantía descrita en el artículo N° 50 del Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a fin de que incluya el aumento de plazo, que por intermedio de la presente resolución se autoriza.
- 4.- Establécese que la presente modificación da origen a aumento de plazo de 20 días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término de obras el 15 de Marzo de 2015.
- 5.- Establécese que la resolución exenta N° 77, de fecha 19 de Enero de 2015 se mantiene vigente en todo aquello que no haya sido modificado por la presente Resolución.-
- 7.- Dispóngase la publicación de la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, en los términos indicados en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886.
- 8.- La presente resolución deberá perfeccionarse conforme a lo estipulado en los Artículos N° 43 y N° 45 del Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y 46 de Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



Cristian Pizarro Froese
CRISTIAN PIZARRO FROESE
DIRECTOR REGIONAL P. Y T.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.



[Signature]
CPF/OEP/JJF/VCA/mhf

TRANSCRIBIR A:

- 1.- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
- 2.- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- 3.- OFICINA DE INSPECCIÓN SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- 4.- ARCHIVO CARPETA OBRA I.T.O Sr. Mario Hoehmann Ferk - SERVIU VALDIVIA
- 5.- OFICINA DE PARTES SERVIU - REGIÓN DE LOS RÍOS.
- 6.- INTERESADO: EMPRESA CONSTRUCTORA GONZALO ROA Y CIA. LTDA.-
ANTONIO VARAS N° 920, OF. 64, TEMUCO.-

